

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:
Taller tipográfico de la
casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL

CALAMIDADES.

Presentada por el Ayuntamiento de Villacadima, la solicitud de perdón de Contribuciones por las tormentas que descargaron en sus términos los días 21 y 22 de Junio próximo pasado con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos en el término de ocho días, puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud e importancia de la calamidad sufrida por el reclamante, advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dichos pueblos, será como la Ley previene á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 9 de Junio de 1904. El Vicepresidente, Venancio Corral.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

Don Victor García Olalla, Comandante de infantería, Juez eventual de causas de la primera Región y del procedimiento previo instruido en averiguación de las causas que motivaron el eludirse del servicio militar por espacio de nueve años, el recluta de la Zona de Guadalajara, número 53, Casto de la Paz Palancar, que des-

pués fué soldado del Regimiento de infantería América, núm. 14.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al paisano Miguel Horcajada, cuya naturaleza, edad y señas personales se ignoran, existiendo solamente indicios de que es de Espinosa de Henares (Guadalajara), para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Guadalajara, comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle de Leganitos, número 28, 3.^o, para responder de la denuncia obrante en el referido procedimiento; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parádole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas diligencias en busca del referido paisano Miguel Horcajada, y en caso de ser habido, lo remitan á este Juzgado á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Madrid á 4 de Julio de 1904.—El Comandante Juez instructor, Víctor García Olalla.—P. S. M.—El Capitán-Secretario, Ramón Servet.

8.^o INSPECCION DE MONTES.

Distrito de Guadalajara.

El día 10 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Campisábalos la primera subasta acordada por esta Inspección para el aprovechamiento de seis árboles de pino, procedentes de derribos por el viento y bajo el tipo de 8 pesetas.

Dicho aprovechamiento se ejecutará con arreglo á los pliegos de condiciones que hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Madrid 8 de Julio de 1904.—El Inspector general, Pedro de Avila.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACION nominal de los industriales que durante los trimestres 3.^º y 4.^º de 1903 y 1.^º de 1904, han sido declarados fallidos y que se publica en el *Boletin oficial*, á los efectos del art. 158 del vigente reglamento de Industrial.

PUEBLOS	NOMBRES	INDUSTRIAS	Cuotas
Presupuesto de 1894-95.			
Albalate de Zorita.....	D. Santiago Chacon.....	Herrero	3 71
Albares	Juan Gonzalez.....	Tratante en retales	7 38
Alcuneza.....	Dámaso Marin.....	Taberna	9 84
Almoguera.....	Manuel San Garcia.....	Tejero	1 72
Idem.	Mariano Delgado.....	Albeitar	4 92
Alustante	Francisco Mochas.....	Carpintero	17 21
Idem.	José Gonzalez.....	Médico	86 07
Anguita	Fermin Monge.....	Taberna	19 68
Archilla.....	Quintin Santa Maria.....	Ministrante	3 71
Argecilla.....	Francisco Diaz.....	Veterinario	8 21
Barriopedro	Pantaleon Canalejas.....	Venta aceite	4 24
Cantalojas.....	Francisco Montero.....	Herrero	17 21
Idem	Celestino Ramirez.....	Abacería	6 15
Casasana	Martin Mayo.....	Tejidos	28 59
Caspueñas	Felipe Bayo.....	Molinero	12 30
Castejón de Henares	Saturnino Hernando	Zapatero	7 42
Codes	Luis Gomez Bueno	Barbero	3 71
Checa	Melitona Aparicio	Horno pan	7 38
Idem.	Saturnino Benito	Idem	7 38
Idem.	Nicolás Sanz	Idem	7 38
Idem.	Anastasio Herranz	Idem	7 38
Idem.	Feliciano Gomez	Idem	7 38
Escamilla	Pedro Perez	Molinero	15 98
Idem.	Marcos Camacho	Carpintero	17 21
Espinosa de Henares	Juan Ogueta	Molino	25 83
Idem.	Juan Perez	Mesonero	6 15
Idem.	Tomás Orcajada	Herrero	4 30
Idem.	Leandro Megia	Idem	4 30
Idem.	Miguel Carreras	Zapatero	4 30
Hiendelaencina	Vicente Dulce	Venta tejidos	121 94
Idem.	El mismo	Multa	132
Hinojosa	D. Manuel Morales	Secretario Juzgado	27 05
Hita	Santiago Alonso	Molino harinero	24 90
Idem.	Manuel del Amo	Molino	11 45
Ilana	Batibio Orejon	Sastre	3 71
Idem.	Tomás Martinez	Un telar	3 18
Idem.	Pedro Sanz	Zapatero	7 42
Masegoso	Bernabé Esteban	Molinero	11 13
Molina	Maria Ripiado	Venta de esteras	36 90
Idem.	Lucio Perez	Tablajero	29 51
Idem.	José Rubio	Taberna	63 94
Idem.	Francisco Martinez	Confitero	122 96
Idem.	Félix Palacics	Batán	3 84
Idem.	Segundo Santa Maria	Taberna	63 94
Idem.	Celestino Sanz	Idem	63 94
Idem.	Valentin Checa	Idem	63 94
Idem.	Raimundo Clavo	Un telar	9 83
Idem.	Pedro Hurtado	Idem	7 38
Idem.	Manuel Benito	Idem	9 83
Idem.	Ildefonsa Benito	Idem	9 83
Idem.	Juan Alonso Heredia	Idem	19 66
Idem.	Juan Diaz Perez	Idem	9 83
Idem.	Juan Larrat	Zapatero	29 51
Idem.	Mariano Malo	Idem	29 51
Idem.	Juan Tio	Idem	29 51
Idem.	Vicente Paracuellos	Idem	22 14
Idem.	Juan Navarro	Idem	29 51
Idem.	Ramon Herranz	Molino harinero	210 26
Mondéjar	Gregorio Sanchez	Carpintero	14
Idem.	Nicolás Feliciano	Zapatero	14

Moratilla de Henares....	D. Julián Viña	Horno de yeso.....	27 66
Negredo	Lucas Muñoz.....	Fábrica de cal.....	11 93
Palazuelos ...	Marcos Miguel.....	Almacén de vinos.....	25 82
Pareja	Manuel Ramos.....	Carpintero	14 84
Idem.	Antonio Ibañez.....	Cazador.....	13 78
Pastrana	Isidoro Gonzalez.....	Zapatero	6 36
Idem.	Sabas Epifanio.....	Albañil	10 45
Peralveche	Francisco Antón.....	Albeitar.....	19 67
Pozancos.....	Epifanio Vela.....	Industrial	2
Recuenco	Teodoro Sanz.....	Veterinario.....	39 35
Idem.	Genaro Luna.....	Ministrante	17 21
Rillo	Gregorio Martinez	Abacería	24 59
Romancos..	Vicente Moreno.....	Zapatero	4 30
Romanones	Eustaquio Otero.....	Farmacéutico.....	15 37
Romancos.....	Pedro Diaz.....	Veterinario	19 68
Setiles	León Ginés.....	Albeitar	9 82
Sigüenza	Lázaro Escudero.....	Expediente defraudación	32
Idem.	León Milla.....	Arrend. Molino harinero	71 32
Idem.	Lázaro Escudero.....	Expediente defraudación	151 96
Idem.	Manuel Hidalgo.....	Sastre.....	61 48
Idem.	Felipe Flores.....	Venta de alcohol.....	6
Idem.	Francisco Lopez.....	1dem.	5
Idem.	Andrés Milla.....	Curtidos	61 48
Idem.	Eusebio Hernandez.....	Vinos	12 30
Idem.	Rita Larrea.....	Modista	49 20
Idem.	Joaquin Gomez.....	Mesón	33 81
Idem.	Paula Rodrigo.....	Venta de tocino	15 98
Idem.	Marcelino Magalón.....	Taberna.....	44 57
Idem.	Manuel Garcia.....	1dem.	31 96
Idem.	Telesforo Arriola.....	1dem.	31 96
Idem.	Matias Monterde.....	Tablajero	7 38
Idem.	Paula Rodrigo.....	Venta de pescados.....	14 74
Idem.	Anselmo Herrero	Almacén de trapos.....	122 96
Idem.	Isidora Sanz.....	Confitero	61 48
Idem.	Mariano Sanchez.....	Hojalatero	14 76
Idem.	Manuel Roig.....	Sastre	14 76
Idem.	Federico Espinel.....	Abogado	76 72
Idem.	Pedro Esteban.....	Papel de fumar.....	15 98
Idem.	Mariano Concepción (viuda).....	Hojalatero	14 76
Idem.	Ladislao Castejón.....	Almacén de vinos.....	44 57
Idem.	Victoriano Lopez.....	Sillero	14 76
Idem.	Narciso Moreno.....	Ministrante	8 60
Torremocha del Campo...	Santos de la Muela.....	Herrero	4 30
Valdearenas.....	José Herreros.....	Veterinario	9 84
Idem.	Agapito Escarpa.....	Ministrante	4 30
Valdeavellano	Manuel Pastor.....	Herrero	7 42
Valfermoso de las Monjas.	Faustino Adán..	Farmacéutico	46 11
Villel de Mesa	Lázaro Pablo.....	Molino	7 99
Idem.	Francisco Garcia.....	Taberna	39 16
Idem.	Laureana Escalada.....	Abacería	24 60
Idem.	José Renales.....	1dem.	24 60
Idem.	Vicente Morela.....	Barbero	17 20
Idem.	Fernando Refusta.....	1dem.	17 22
Idem.	Marcos Lopez.....	Herrero	17 22

Presupuesto de 1895-96

Alustante	Francisco Martinez.....	Carpintero	17 21
Albalate de Zorita.....	Santiago Chacón.....	Herrero	14 84
Albendiego	Manuel Verdejo.....	Taberna	39 35
Argecilla.....	Francisco Diaz.....	Veterinario	39 35
Brihuega	Tomasa Atienza.....	Venta carbón	20 49
Campillo Dueñas.....	Andrés Mingón.....	Herrero	12 90
Cantalojas	Celestino Ramirez.....	Abacería	24 59
Idem.	Francisco Montero.....	Herrero	17 21
Castejón de Henares	Niceto Lambea.....	Ministrante	3 71
Cerezo	Mauricio Bueno.....	Horno	7 40
Cifuentes	Angel Lopez.....	Secretario Juzgado	6 77
Idem.	Crispulo Muñoz.....	Zapatero	5 54
Codes	Lino Gomez.....	Barbero	7 42
Idem.	Juan Soler.....	Tejedor	3 18
Cogolludo	Juan Moreno.....	Molinero	4
Idem.	Gregorio Antonio.....	Dif. patente	40 58

Espinosa de Henares....	Juan Ogueta.....	Fabrica de harinas.....	47 34
Idem.	Juan Perez.....	Mesonero	12 30
Idem.	Teodoro Garaballo.....	Especiador granos.....	63 94
Idem.	Tomás Orcajada.....	Herrero.....	8 60
Idem.	Leandro Megía.....	Idem.	8 60
Idem.	Miguel Carreras.....	Zapatero	8 60
Hiendelaencina	Sabino Balbacil.....	Solador	17 22
Hita	Santiago Alonso.....	Molino.....	17 15
Idem.	Manuel del Amo.....	Idem.	34 35
Horche	Pedro Toledo.....	Zapatero	12 90
Idem.	Domingo Martinez.....	Horno pan.....	7 38
Hueva	Andrés Soler.....	Albeitar	12 72
Illana	Pedro Sanz.....	Zapatero	14 84
Idem.	Juan Eusebio Hernandez.....	Abacería	5 30
Irueste	Pedro Martinez.....	Molinero	47 60
Jadraque	Bonifacio Perez.....	Sastre.....	9 54
Idem.	Evaristo Castillejo.....	Albardero	4 77
Maranchón	Ramon Sanz.....	Carro	81 15
Idem.	El mismo.....	Abacería	18 45
Marchamalo	D. Gregorio San Martin.....	Panadero	15 98
Mazuecos	Victoriano Eusebio.....	Veterinario	19 70
Milmarcos	Romualdo Mateo.....	Posada	23 07
Idem.	Ramon Blasco.....	Abacería	7 69
Idem.	Mariano Roig.....	Telar	5 52
Mirabueno	José Fernandez.....	Veterinario	8 48
Molina	Segundo Santa María.....	Taberna	63 96
Idem.	Celestino Sanz.....	Idem.	31 98
Idem.	Lucio Perez.....	Tablajero	22 14
Idem.	Juan Diaz.....	Telar	7 38
Idem.	Mariano Malo.....	Zapatero	22 14
Idem.	Vicente Paracuellos.....	Idem.	22 14
Idem.	Juan Navarro.....	Idem.	29 52
Mondejar	Gregorio Fernandez.....	Cabestrero	27 98
Idem.	Nicolás Ocaña.....	Herrero	13 98
Idem.	Agapito Laina.....	Alpargatero	27 98
Motos	Tomás Mianeo.....	Herrero	17 21
Negredo	Lucas Muñoz.....	Galero	23 86
Olivar (El)	Isidoro Pedro.....	Cirujano	21 20
Orea	Joaquin Lafuente.....	Barbero	8 62
Palazuelos	Agapito Martinez.....	Taberna	19 68
Pastrana	Isidoro Gonzalez.....	Zapatero	25 44
Pradosredondos	Silverio Sanz.....	Silversio Sanz	24
Idem.	Epifanio Ramiro.....	Hornero	7 38
Romancos	Eduardo Oidoñez.....	Cirujano	17 22
Romanones	Vicente Moreno.....	Zapatero	17 22
Idem.	Eustaquio Otero	Farmacia	46 11
Sámeron	Saturnino Ortiz.....	Zapatero	17 22
Idem.	Antonio Ecija.....	Herrero	8 62
Idem.	Mariano Perez.....	Armero	8 62
Sigüenza	Andrés Milla.....	Curtidos	122 96
Idem.	Manuel Garcia.....	Taberna	31 98
Idem.	Telesforo Arriola.....	Idem.	31 96
Idem.	Eusebio Hernandez.....	Idem.	24 60
Idem.	Paula Rodrigo.....	Pescadería	14 78
Idem.	Anselmo Herreros.....	Trapos	122 96
Idem.	Victoriano Madrigal	Carro	27 04
Idem.	Benito Viagel.....	Molino	9 84
Idem.	Manuel Hidalgo.....	Sastre	61 48
Idem.	Mariano S. Miguel	Hojalatero	14 76
Idem.	Viuda de Mariano Concepción	Idem.	14 76
Idem.	D. Manuel Roy.....	Sastre	14 76
Idem.	Juan Yagüe.....	Idem.	14 74
Idem.	Victoriano Lopez.....	Sillero	14 74
Idem.	Pedro Esteban	Papel fumar	15 98
Idem.	Paula Rodrigo	Idem.	15 98
Idem.	Escolástico Liso	Taberna	15 98
Idem.	Valentin Garcia	Tablajero	7 38
Idem.	Hilario Perdiguero	Botero	7 38
Idem.	Daniel Bartolomé	Horno de loza	5 16
Idem.	Vicente Rico	Venta de embutidos	61 48
Idem.	Juan Manuel Perucha	Ultramarinos	30 74
Idem.	Melchor Vera	Carpintero	7 37

Idem.	Felipe Jimeno	Expediente defraudación 93
Tartanedo.....	Petronilo Basquerino.....	Zapatero 17 21
Tortuera.....	Bartolomé Diez	Horno 7 38
Torrubia.....	Luis Gutierrez	Carpintero 17 21
Uceda.....	Manuel Minguez	Barbero 8 60
Idem.	José Gomez.....	Cacharrero 9 84
Valdearenas.....	José Herreros.....	Veterinario 39 35
Valdepeñas de la Sierra.....	Lucio Ruiz	Dif. ^a Patente de Médico. 36 89
Villal de Mesa.....	Pablo Latorre.....	Molino harinero 61 48
Idem.	Manuel Lozano	Idem. 46 72
Idem.	Francisco Garcia.....	Vino y Aguardiente 29 52
Idem.	Laureana Escalada.....	Abacería..... 24 59
Idem.	José Renales.....	Idem. 24 59
Idem.	Pablo Lázaro	Molino 31 97
Idem.	Vicente Mareta	Barbero 12 90
Idem.	Fernando Refusta	Idem. 17 22
Idem.	Marcos Lopez	Herrero 12 90
Idem.	José Fernandez	Confitero 7 38
Yebra.....	Luis Sanchez	Farmacia 61 48
Yunquera.....	Eugenio Sopeña.....	Barbero 12 90
Idem.	José Aguilera	Carpintero 12 90
Guadalajara.....	Daniel Muñoz	Tratante ganado cerda . 204 11
Idem.	Tiburcio Tierno	Idem. 204 11
Idem.	Dionisio Elvira de Lucas.....	Cazador de oficio
Idem.	Inocente Garcia.....	24 59
Idem.	Juan Agueta	Rifas..... 18 65
Idem.	Juan Jimenez	Taberna..... 16 01
Idem.	Bautista Martinez.....	Ultramarinos..... 40 58
Idem.	Luis Herrero.....	Herrero 9 22
Idem.	Fernando Peña	Venta de papel de fumar 24 59
Idem.	Raimundo Villaverde	Ultramarinos..... 40 58
Idem.	Sociedad Círculo «La Unión»	Pintor 9 22
Idem.	D. Joaquin Cano	Café 30 74
Idem.	Eugenio Barrios	Tejidos por menor..... 61 48
Idem.	Antonio Calvo	Taberna..... 19 67
Idem.	Félix Bueno	Idem. 12 67
Idem.	Valentin Sanchez	Contratista Correo..... 18 94
Idem.	Lucio Atienza	Herrero 9 22
Idem.	Antonio Sanchez	Venta de calzado 19 67
Idem.	Maria Pericat	Taberna..... 19 67
Idem.	Lorenzo Ochoa	Idem. 19 67
Idem.	Julian Abad	Contrat.º Dip. provincial 50 22
Idem.	Juan Mata y Compañía	Herrero 9 22
Idem.	Dámaso Somolinos	Taberna..... 19 67
Idem.	Timoteo Galán	Contratista correos ... 2 93
Idem.	Enrique Lesmes	Idem. 6 64
Idem.	Vicente Asensi Parra	Frutas 9 21
Idem.	Vicente Sanchez	Alquilador bicicletas ... 41 49
		Venta de pescado..... 6 14

Presupuesto de 1896-97

Argecilla.....	José Henche.....	Taberna..... 9 84
Idem.	Lucas Cinto	Meson 6 15
Idem.	Agustin Perez	Sastre..... 4 30
Idem.	Rafael Pascual	Barbero 4 30
Brihuega	Josefa Gonzalez	Meson 10 76
Idem.	Blasa Sanchez	Tabladero 7 38
Idem.	Mariano Espada	Fabrica basijas 11 68
Idem.	Manuel Rizca	Zapatero 7 37
Idem.	Maria Ruiz	Frutas secas el aire libre 7 38
Idem.	Tomasa Atienza	Venta carbón vegetal ... 30 74
Carrascosa de Henares....	Ambrosio Dominguez	Herrero 3 71
Cogolludo.....	Juan Moreno	Molino harinero 15 99
Hita	Eladio Millán	Molino 11 45
Idem.	Santiago Alonso	Idem. 5 73
Masegoso	Bernabé Esteban	Idem. 3 71
Mirafrío.....	Juan Gomez	Horno de pan..... 7 38
Muriel	Roman Agudo	Aceña de rio expte. def.. 346 76
Valdearenas.....	Salustiano Simón	Herrero 4 30
Valdepeñas de la Sierra...	Diego Lozano	Idem. 4 30
Idem.	José Romanillos	Zapatero 8 60
Viñuelas	Aniceto Montero	Herrero 8 60
Yela	Pedro Martinez	Molino 3 45
Idem.	Juan Pardo	Herrero 3 71

Presupuesto de 1897-98.

Albalate de Zorita.....	Eulogio Arroyo Rojas.....	Taberna.....	27 84
Idem.	Gabriel Lopez Garcia.....	Zapatero.....	12 18
Idem.	Eustaquio Arroyo Rojas	Vendedor de pan.....	15 08
Sayatón.....	José Mauricio Hernandez.....	Cirujano	25 92

Presupuesto de 1898-99

Adoves	Tomás Sanz.....	Molino.....	2 05
Albalate de Zorita.....	Lupicino Chamon Moya.....	Veterinario	46 72
Almonacid de Zorita....	Juan Dominguez Sanchez.....	Expediente defraudación	8
Idem.	Carlos Parra.....	Idem.	32
Idem.	Lorenzo Camarero.....	Idem.	13
Alustante.....	Ramon Lasarte.....	Horno de yeso.....	73 33
Idem.	Andrés Sanz Gimenez.....	Zapatero	3 34
Castilnuevo	Bernardino Lopez.....	Vino y aguardiente.....	13 04
Cogolludo	Ruperto Delgado.....	Molino de harina.....	10 60
Idem.	Angel Lopez.....	Idem.	5 30
Idem.	El mismo.....	Idem.	1 77
Horche	D.ª Angela del Rey.....	Alcoholes	50 40
Idem.	D. Inocente Calvo.....	Idem.	25 20
Ledanca	Torcuato Lopez.....	Molino	15 90
Pradosredondos.....	Lorenzo Perez	Idem.	10 59
Sigüenza	Cipriana Perez.....	Juguetes.....	29 34
Idem.	Anselmo Herreros.....	Almacen de trapo	244 44
Idem.	Luis Fradix Gordi.....	Alquilador de bicicletas.	81 48
Idem.	Luis Grain Godin.....	Venta de relojes.....	40 69
Idem.	Marcelo Gomez.....	Barbero	6 52
Guadalajara.....	Manuel Landaira.....	Fotógrafo.....	26 89
Idem.	Constantino Mendez	Salon limpia botas...	8 16
Idem.	José Fernandez.....	Juego barra.....	28 51
Idem.	Raimundo Palero.....	Taberna.....	52 14
Idem.	Lorenzo Aybar.....	Sastre.....	24 44
Idem.	Gaspar Ortiz.....	Idem.	24 44
Idem.	Santiago de la Fuente	Alquilador bicicletas.	25 10
Idem.	Vicente Ridaura.....	Tejidos por menor.....	81 48
Idem.	Germán Iruritagoyena	Ultramarinos.....	53 78
Idem.	Antonio Roig.....	Venta de frutas.....	12 22
Idem.	Enrique Lesmes.....	Idem.	12 23
Idem.	Eustasio de la Cueva	Habilitado clases pasivas	2 41
Idem.	José Garcia Prieto.....	Abogado	61 72
Idem.	Sabas Moreno.....	Constructor coches....	12 22
Idem.	Luis Diaz.....	Herrero	12 22
Idem.	Julio Toral.....	Venta pescados frescos.	12 23

Presupuesto de 1900.

Sigüenza.....	D. Agustin Zúñiga.....	Coducción viajeros.....	91
Idem.	Narciso Sardina.....	Carro transporte.....	22
Pelegrina	Clemente Antón.....	Molino	4 66

Presupuesto de 1901.

Albalate de Zorita.....	D. Saturio García.....	Taberna.....	9 45
Albares	Cesáreo Gimeno.....	Idem.	10 73
Alcocer	Domingo Gimenez.....	Carro	2 86
Idem.	Luciano Ecija.....	Mesonero	8 94
Alustante.....	Andrés Sanz	Zapatero	10
Idem.	Gregorio Sanz.....	Molino	4 64
Idem.	José Gimenez	Horno yeso.....	32 18
Idem.	Julián Abril.....	Taberna	21 44
Idem.	Eusebio Herranz	Ministrante	15 01
Angón	José de la Guerra	Idem.	4 41
Anquela del Pedregal...	Pedro Juberías.....	Idem.	15 01
Aragoncillo	José Gomez.....	Idem.	10 02
Baños.....	Calixto Santamaria.....	Taberna	10 72
Cabanillas del Campo.....	Eusebio Herranz	Carruaje lujo	6
Campillo Dueñas.....	Crispin Romero	Herrero	5
Carrascosa de Henares ...	Desiderio B. Martinez.....	Médico.....	71 48
Caspueñas	Hermenegildo Gil	Herrero	4 97
Cifuentes.....	Pedro José Badenos.....	Confitero	24 31
Oodes	Cándido Catalino.....	Taberna	10 72
Córcoles.....	Luis Martinez.....	Practicante	5 01
Drieyes	Martina Ibarra	Mesonera	7 15
Idem.	Angel Forques	Herrero	5 01
Espinoss de Henares.....	Ricardo Diaz Pinies.....	Médico.....	71 48
Idem.	Lucas de la Paz	Molino harinero	13 61

Espinosa de Henares	Tomás Horcajada	Herrero	5
Fuencemillan	Tomás Casas	Idem	5 01
Fuentelviejo	Saleto Sanchez	Horno rosquillas	5
Gualda	Vicente Labiano	Abacería	7 15
Humanes	Juan Marquez	Ultramarinos	23 59
Idem	Ramon Nadal	Barbero	6 43
Illana	Cipriano Garcia	Especulador en huevos	16 38
Imón	Francisco Contera	Taberna	10 72
Idem	Leandro Calvo	Idem	10 72
Málaga del Fresno	Esteban Sanz Vega	Barbero	5 01
Mazuecos	Ricardo Gonzalez	Veterinario	11 44
Mirabueno	Antonio Muñoz	Ministrante	8 82
Miralrio	Federico Ortega	Tablajero	5 68
Mohernando	Tomás Esteban	Taberna	9 45
Molina	Pantaleón Coloma	Ministrante	27 88
Idem	Lorenzo Megino	Confitero	107 22
Idem	Antonio Ducay	Fábrica de chocolate	235 89
Idem	Julio Tío Giménez	Sastre	8 58
Idem	Juan Alonso Heredia	Telar Lanzadera	5 72
Idem	Fidel Juana Frutos	Carretero	5 72
Idem	Genaro Gonzalez	Escribano actuaciones	38 88
Idem	Laureana Sanz	Tablajero	17 16
Idem	Pascual Romero Martinez	Carretero	5 72
Idem	Angel Santa Maria	Batan un mazo	8 92
Idem	Manuel Velasco Abad	Abogado	69 76
Idem	Ambrosio Sanz Moreno	Procurador	43 46
Idem	Mariano Martinez	Sastre	17 16
Idem	José Martinez Bayo	Abacería	12 51
Idem	Vicente Alonso	Batan dos mazos	4 47
Idem	Juan Herranz Navio	Carretero	2 86
Idem	Tomás Sanz	Molino harinero	20 37
Idem	Gregorio Hernandez	Procurador	21 73
Idem	Agueda Malo	Carro transporte	2 86

(Se concluirá)

AYUNTAMIENTOS

CARRASCOSA DE HENARES.

Por los vecinos de esta villa, Nicolás Magro y Simón Fuencemillán, se me dá parte de que en la tarde del día 5 del actual, se extraviaron de la villa que estaba pastando en el monte de Tejer, término de esta villa, dos mulas cerriles, la una negra con el merro blanco, de unas cinco cuartas y media, con un lunar blanco en el lado izquierdo, de dos años, y otra parda con una lista negra todo el lomo adelante, de seis cuartas de alzada, de dos años.

Por lo que suplico á todas las Autoridades, indaguen si se encuentran en alguna de sus localidades y caso de hallarse, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Carrascosa de Henares 8 de Julio de 1904.—El Alcalde, P. A.—Anselmo Rincón.

TOMELLOSA.

Al publicar el anuncio inserto en el Boletín oficial del 27 de Junio último, sobre la vacante de Practicante de Cirujía, por un error involuntario, se señalaron quince días, debiendo ser treinta, que terminarán el 28 del actual.

Tomelloso 6 de Julio de 1904.—El Alcalde, Felipe Martínez.

TORRUBIA.

Por terminación del contrato con el que la viene desempeñando, desde el día 29 de Septiembre próximo se hallará vacante la plaza de Cirujano Ministrante y Barbero de esta villa, con la dotación anual de cien fanegas de centeno de

buen recibo, cobradas de los vecinos y satisfechas al agraciado en el mes de Septiembre, por el Ayuntamiento.

Los que deseen aspirar á dicha plaza, adornados de su correspondiente título, presentarán sus instancias en la Secretaría de este municipio, en término de treinta días, contados desde el en que tenga lugar su inserción en el periódico oficial de la provincia.

Torrubia 2 de Julio de 1904.—El Alcalde, León Marco y Casco.

ALCOCER.

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1902, se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones, pasadas no serán admitidas.

Alcocer 2 de Julio de 1904.—El Alcalde, Juan Benito.

BARRIOPEDRO.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotación anual de 200 pesetas, pagadas del presupuesto.

Los aspirantes que reunan las condiciones necesarias, remitirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de veinte días, á contar desde esta fecha.

Barriopedro 1.º de Julio de 1904.—El Alcalde, Cipriano de la Fuente.

ZORITA DE LOS CANES.

Se hallan terminadas y expuestas al público para oír reclamaciones por quince días, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del año 1890-91, 91-92 y 92-93.

Zorita de los Canes 5 de Julio de 1904.—El Alcalde, José Muñoz.

ARANZUEQUE.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría por término de quince días, las cuentas municipales de los años 1898-99 y 1902, durante cuyo plazo pueden hacerse reclamaciones.

Aranzueque 8 de Julio de 1904.—El Alcalde, Antonio L. López.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

PASTRANA.

Don Francisco Page y Torrecilla, Juez de Instrucción de Pastrana.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Pablo N., cuyos apellidos se ignora, de 19 á 20 años de edad, natural de Huete; sus señas personales son: estatura regular, bastante grueso, color del rostro moreno, pelo negro, barba poblada negra, ojos castaños y tiene un hoyo en la barba; viste pantalón de pana verde deteriorado, camisa de franela amarilla, chaleco de paño blanco, con la espalda negra, alpargatas blancas abiertas, calcetines blancos, boina azul; para que en término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de Guadalajara, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por sustracción de varios efectos á Pedro Corregidor Palacios, en un molino sito en término de Renera, en la madrugada del día 4 del corriente; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Por tanto, ruego á las autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la Guardia civil y policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Pablo N., el cual de ser habido será conducido á las cárceles de este partido.

Dado en Pastrana á 8 de Junio de 1904.—Francisco Page.—El Escribano, Ricardo Blánquez.

En virtud de providencia de esta fecha del señor Juez de instrucción de este partido, pronunciada en el expediente de ejecución de sentencia dictada en causa contra Miguel Gutiérrez Palero, sobre insultos, se sacan á la venta en segunda subasta pública con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles comprendidos en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 56 del lunes 9 de Mayo último, «de cuya venta se excluye la tierra en las Majadilla, de 49'11 áreas, tasada en 75 pesetas», por haberse acreditado que pertenece á un tercero, con los requisitos preventivos en la primera subasta, habiéndose señalado para la subasta el día 10 de Agosto próximo, á las once de su mañana, en este Juzgado.

Pastrana 8 de Julio de 1904.—El Escribano, Ricardo Blánquez.—V.^o B.—El Juez, Francisco Page.

COGOLLUDO.

Don Antonio Hernández de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Julián

Garralón Cañamares, que falleció en la villa de Torrebeleña, en 26 de Febrero último, de donde era natural y vecino, sin otorgar disposición testamentaria estado de viudo y sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo los parientes más próximos sus sobrinos Ricardo, Julián, Tomasa, Juan, Ramón, Felipe, Encarnación y Manuela Garralón y Cañamares; Josefa Cañamares Garralón y don Francisco de Sales Garralón y Cañamares, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á reclamarla, en forma, haciéndose constar, que sus sobrinos Ricardo, Julián, Tomasa, Juan, Ramón, Felipe, Encarnación y Manuela Garralón y Cañamares, Josefa Cañamares Garralón y Francisco de Sales Garralón Cañamares, son los que reclaman la herencia.

Dado en Cogolludo á 7 de Julio de 1904.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—Ángel Nuñez.

SIGÜENZA.

Don Matías Molina y Ramón, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por D. Agustín Noirón Agüera, se ha presentado escrito solicitando que, previos los correspondientes anuncios que se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, le sea devuelta la fianza que al efecto prestó como Registrador de la propiedad interior que fué de este partido en el año de 1898; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 277 de la Ley Hipotecaria, he acordado, en providencia de este día, se cite por medio del presente á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que la interpongan dentro del plazo de seis meses, que comenzarán á contarse desde que este primer anuncio aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Sigüenza á 6 de Julio de 1904.—Matías Molina.—El Escribano, Higinio Argüelles.

SACEDON.

D. Jorge A. Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza á José San Martí Serres, de 23 años de edad, hijo de Benito y Sebastiana, soltero, natural de Tortosa, marmolista, vecino que fué de Barcelona, calle de Corribias, número 14, hoy transeunte, para que en término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido á prisión; apercibido, que de no verificarlo, será declarado rebelde parándosele el perjuicio que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca del mencionado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, más bien alto, pelo y bigote rubios; viste pantalón de pana á rayas color claro y americana negra, va pordioseando en compañía de una joven llamada Carmen Vítes García y lleva una arquilla á la espalda, viajando en dirección á Valencia ó Cuenca, y en caso de ser habido será conducido con las seguridades convenientes y puesto á mi disposición en este Juzgado.

Sacedon 5 de Julio de 1904.—Jorge A. Sánchez.—P. S. M.—Licd.^o Rogelio Ruiz.